

## **INFORME DE RESULTADOS DE LOS CONTROLES REALIZADOS EN LOS PROGRAMAS DE CONTROL COMPETENCIA DEL SERVICIO DE SANIDAD Y CERTIFICACIÓN VEGETAL, EN EL MARCO DEL PACCAA 2021-2025. AÑO 2023.**

El Reglamento 2017/625 de Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, establece en su Artículo 11 que las autoridades competentes realizarán los controles con un elevado nivel de transparencia y, al menos una vez al año, pondrán a disposición del público, también mediante publicación en internet, información pertinente sobre la organización y la realización de los controles oficiales. Además, velarán porque se publique información relativa al tipo, número y resultado de los controles oficiales, el tipo y el número de casos de incumplimientos detectadas, el tipo y número de casos en que las autoridades competentes hayan adoptado medidas en caso de incumplimiento y el tipo y número de casos en los que se hayan impuesto sanciones.

Para dar cumplimiento a dicha normativa se realiza este informe con los resultados de los controles competencia del Servicio de Sanidad y Certificación Vegetal del año 2023, realizados en el marco del Plan Autonómico de Control de la Cadena Alimentaria de Aragón (PACCAA 2021-2025).

Son competencia del Servicio de Sanidad y Certificación Vegetal, perteneciente a la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, los siguientes programas autonómicos de control oficial dentro del Plan Autonómico de Control de la Cadena Alimentaria de Aragón (PACCA):

- Programa Autonómico de Control Oficial de la Higiene de la producción primaria agrícola y del uso de productos fitosanitarios.
- Programa de Control Oficial de la Comercialización de productos fitosanitarios y otros medios de defensa fitosanitaria.
- Programa Autonómico de Control Oficial de liberación voluntaria de OMG para la producción de alimentos y piensos.
- Programa Autonómico de Control de Sanidad Vegetal.

A continuación, se presentan los resultados de los controles realizados en los distintos Programas Autonómicos:

### **1. Programa Autonómico de Control Oficial de la Higiene de la producción primaria agrícola y del uso de productos fitosanitarios.**

Las Autoridades competentes nacionales establecen anualmente el número mínimo de controles a realizar para las distintas comunidades autónomas. Para el año 2023 en Aragón se establecieron un mínimo de 252 controles a explotaciones agrícolas y un mínimo de 23 controles en establecimientos de tratamientos.

| Universo de control     | Nº controles documentales realizados | Nº controles documentales + insitu | Nº controles documentales + Insitu + toma de muestras | Nº incumplimientos detectados | Nº casos en lo que se han aplicado medidas | Nº casos con sanción |
|-------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|---|-------------------------------|--|----------------------|
| Explotaciones           | 126                                  | 87                                 | 47  | 155                           | 155  | 25                   |
| Empresas de tratamiento | 0                                    | 26                                 |   | 16                            | 16   | 2                    |

## 2. Programa de Control Oficial de la Comercialización de productos fitosanitarios y otros medios de defensa fitosanitaria.

Las Autoridades competentes nacionales establecen anualmente el número mínimo de controles a realizar para las distintas comunidades autónomas. Para el año 2023 en Aragón se establecieron un mínimo de 71 controles en establecimientos inscritos en el ROPO sector Suministros.

| Universo de control          | Nº controles documentales realizados | Nº controles documentales + insitu | Nº incumplimientos detectados | Nº casos en lo que se han aplicado medidas | Nº casos con sanción |
|------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|--|----------------------|
| Empresas de comercialización |                                      | 75                                 | 69                            | 69   | 5                    |

## 3. Programa Autonómico de Control Oficial de liberación voluntaria de OMG para la producción de alimentos y piensos.

Las Autoridades competentes nacionales establecen anualmente el número mínimo de controles a realizar para las distintas comunidades autónomas. Para el año 2023 para la Comunidad Autónoma de Aragón se establecieron los siguientes controles: el número mínimo de controles documentales de cultivo comercial fue de 92, de controles físicos de cultivo de un 10% de los controles documentales, de controles documentales de semillas del 100% de la semilla producida, introducida (procedente de Estado Miembros) e importada (procedente de 3º países) en Aragón, y de controles físicos de semilla de un 5% de los lotes de semillas producida, introducida (procedente de Estado Miembros) e importada (procedente de 3º países) en Aragón.

| Universo de control | Nº controles documentales realizados | Nº controles físicos realizados | Nº incumplimientos detectados | Nº casos en lo que se han aplicado medidas | Nº casos con sanción/ penalización |
|---------------------|--------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------|--|------------------------------------|
| Cultivo comercial   | 94                                   | 10                              | 30                            | 30   | 12                                 |
| Ensayos             | 0                                    | 0                               | 0                             | 0  | 0                                  |
| Semillas            | 766                                  | 50                              | 2                             | 2  | 0                                  |

#### 4. Programa Autonómico de Control de Sanidad Vegetal.

Dentro de este Programa Autonómico se diferencian los controles oficiales y otras actividades de control según se definen en el Reglamento 2017/625 de Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.

##### Controles oficiales

Los controles oficiales, en materia de sanidad vegetal, consisten en el control documental y en el control de identidad de la muestra seleccionada. El universo de control está formado por todos los operadores inscritos en el ROPVEG que operen con material susceptible de emitir pasaporte fitosanitario, de los cuales se inspeccionará el 100%.

| Universo | Universo objetivo = universo control | Nº controles realizados | N.º de incumplimientos detectados | N.º de casos en los que se han aplicado medidas | N.º de casos con sanción |
|----------|--------------------------------------|-------------------------|-----------------------------------|---|--------------------------|
| 491      | 447                                  | 449                     | 2                                 | 0   | 0                        |

##### Otras actividades de control

Estarían comprendidas en otras actividades de control, en materia de sanidad vegetal, las inspecciones fitosanitarias a operadores profesionales inscritos en ROPVEG y las prospecciones en plantaciones comerciales.

##### **Inspecciones fitosanitarias a operadores profesionales inscritos en ROPVEG**

Se realizan inspecciones visuales en todos los controles oficiales especificados en la tabla anterior.

Además, se realizan diversas tomas de muestras.

| Nº entidades con toma de muestras | N.º de controles con toma de muestras | N.º de muestras |
|-----------------------------------|---------------------------------------|-----------------|
| 127                               | 195                                   | 6.016           |

## Prospecciones en plantaciones comerciales

Las prospecciones en plantaciones comerciales se llevan a cabo a través de la vigilancia de plagas mediante técnicos del CSCV y de TRAGSA, a través de la vigilancia de plagas mediante técnicos de ATRIAS y a través de las atestaciones fitosanitarias para exportaciones.

### → Vigilancia de plagas mediante técnicos del CSCV y TRAGSA

| Grupo de cultivo | Plagas prospectadas            | N.º de inspecciones | N.º total muestras |
|------------------|--------------------------------|---------------------|--------------------|
| Frutales         | Plagas cuarentenarias de la UE | 803                 | 28                 |
|                  | Plagas de interés para Aragón  | 81                  | 4782               |
| Olivo            | Plagas cuarentenarias de la UE | 274                 | 6                  |
| Vid              | Plagas cuarentenarias de la UE | 118                 | 11                 |
| Frutos secos     | Plagas cuarentenarias de la UE | 505                 | 41                 |
| Hortícolas       | Plagas cuarentenarias de la UE | 156                 | 21                 |
| Extensivos       | Plagas cuarentenarias de la UE | 2.587               | 0                  |
|                  | Plagas de interés para Aragón  |                     | 0                  |
| Otros cultivos   | Plagas cuarentenarias de la UE | 270                 | 46                 |
| TOTAL            |                                | 4.794               | 4.935              |

### → Vigilancia de plagas mediante técnicos de ATRIAS

| Grupo de cultivo | Plagas prospectadas            | Nº de inspecciones |
|------------------|--------------------------------|--------------------|
| Frutales         | Plagas cuarentenarias de la UE | 4.818              |
| Olivo            | Plagas cuarentenarias de la UE | 858                |
| Vid              | Plagas cuarentenarias de la UE | 1.650              |
| Almendro         | Plagas cuarentenarias de la UE | 891                |
| Hortícolas       | Plagas cuarentenarias de la UE | 184                |
| Extensivos       | Plagas cuarentenarias de la UE | 2.461              |
| TOTAL            |                                | 10.862             |

### → **Atestaciones fitosanitarias para las exportaciones**

Los datos de las atestaciones fitosanitarias para las exportaciones se dividen en dos grupos, aquellas exportaciones amparadas bajo protocolos específicos de campañas de exportación, y aquellas exportaciones no amparadas bajo protocolos específicos.

#### **Exportaciones no amparadas bajo protocolos específicos.**

| <b>Producto</b>                  | <b>Nº operaciones</b> |
|----------------------------------|-----------------------|
| Alfalfa deshidratada y granulada | 166                   |
| Otros forrajes                   | 200                   |
| Plantas leñosas                  | 16                    |
| Maderas                          | 5                     |
| Medios de cultivo                | 4                     |
| Bulbos                           | 3                     |
| Trufas                           | 1                     |
| Semillas                         | 1                     |
| <b>Total atestaciones 2023</b>   | <b>396</b>            |

#### **Exportaciones bajo protocolos**

En 2023 participaron 16 empresas que se inscribieron en 12 campañas de exportación. Todas fueron sometidas al menos a un control.